

RES. DECECO N° 804.11  
Expte. N° 6.213/11  
Salta, 7 NOV 2011

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna **Sandra Silvia MEALLA VARGAS**, D.N.I. N° 22.468.013, L.U. N° 594.645, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes: Prof. Angélica Astorga (fs. 79), Dr. Elio Rafael De Zuani (fs. 80), Est. María Esther Capilla (fs. 81), Cra. Mónica Raquel Segura (fs. 82), Cra. Martha Medina de Gillieri (fs. 83), Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi (fs. 84), Prof. Dora Susana Moreno (fs. 85), aconsejan al respecto

Que a fs. 87 obra el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que las Resoluciones N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- OTORGAR RECONOCIMIENTO TOTAL** a la alumna **Sandra Silvia MEALLA VARGAS**, D.N.I. N° 22.468.013, L.U. N° 594.645, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 55 y 56 del presente expediente por las siguientes materias de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica:

"Introducción a la Matemática" Nota 5 (cinco); Fecha 29.07.91; Libro 1 A; Folio 70; Acta 1.091 (No registra aplazos); "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", Nota 3 (tres); Fecha 16.02.93; Libro 25 A; Folio 36; Acta 0768; Nota 4 (cuatro), Fecha 16.03.93, Libro 25 A, Folio 44, Acta 0775, por la asignatura **ELEMENTOS DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA (Módulo I)**".

"Probabilidades y Estadística", Nota 2 (dos); Fecha 22.09.97; Libro 17 A; Folio 164, Acta 0651; Nota 2 (dos); Fecha 31.07.98, Libro 17 A; Folio 176; Acta 0664; Nota 8 (ocho); Fecha 26.10.98; Libro 17 A; Folio 181; Acta 0668 por la asignatura **"ELEMENTOS DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA (Módulo II)"**.

"Inglés", nota 8 (ocho), fecha 04.08.93; Libro 37 A; Folio 114; Acta 0235, No registra aplazos, por la asignatura **"INGLÉS BÁSICO"**.

**ARTICULO N° 2.- OTORGAR** a la alumna mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución, **reconocimiento parcial** de la asignatura "Sistema Contables", nota 7



*[Handwritten signatures]*

- (siete), Fecha 01/08/94; Libro 41 A; Folio 186; Acta 0177 (No registra aplazos) aprobada en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura **Introducción a la Contabilidad** de la carrera de **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria** de esta Unidad Académica, debiendo rendir del programa vigente: la unidad N° 1 puntos 1.5 y 1.6; Unidad N° 4: completa, para obtener el reconocimiento total.

**ARTICULO N° 3.- NO OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la alumna **Sandra Silvia MEALLA VARGAS**, de las asignaturas "Administración de Empresas", "Computación I", "Computación II", "Computación III" y "Computación IV", aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas **Fundamentos de Administración y Ofimática** de la carrera de **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica.

**ARTICULO N° 4.- FIJAR** el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la Srta. **Sandra Silvia MEALLA VARGAS**, rinda las unidades consignadas en el artículo N° 2 de esta resolución.

**ARTICULO N° 5. – Hágase saber**, a la alumna citada en el artículo N° 1, a la Directora General de Apoyo Académico, Directora de Alumnos, Directora de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

cc.am

*cc*

Cra. ELIZABETH TRUNIGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO